



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de septiembre de 2019

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30/jun/2019 y Estado de Actividades del 01/abr/2019 al 30/jun/2019, emitidos por el Instituto Tecnológicos Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	5
CONVOCATORIA Pública Nacional N°: SIDS-DJPC-003-2019 correspondiente a la licitación número SIDS-LO-EST-E003-2019 de la Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Social, Dirección Jurídica y Procesos de Contratación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	9
CONVOCATORIA Pública Nacional N°: SIDS-DJPC-004-2019 correspondiente a la licitación número SIDS-LO-EST-E004-2019 de la Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Social, Dirección Jurídica y Procesos de Contratación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	10
CONVOCATORIA Pública Nacional N°: SIDS-DJPC-005-2019 correspondiente a la licitación número SIDS-LO-EST-E005-2019 de la Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo Social, Dirección Jurídica y Procesos de Contratación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 133/2019	Sucesorio Intestamentario	Irene Ríos Ponce	(2ª Pub)	11
Exp. 185/2017	Sucesorio Intestamentario	José Carranza Solís	(2ª Pub)	11

Exp. 208/2019	Sucesorio Intestamentario	Martín Carlos Arrieta García	(2ª Pub)	11
Exp. 209/2019	Sucesorio Intestamentario	Esteban Rivera Domínguez	(2ª Pub)	11
Exp. 213/2019	Sucesorio Intestamentario	Diana Isela Cabral López	(2ª Pub)	12
Exp. 214/2019	Sucesorio Intestamentario	Dignora Miroslava Cárdenas Fuentes	(2ª Pub)	12
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Coronado Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 261/2019	Sucesorio Intestamentario	Xicotencatl Flores Treviño	(2ª Pub)	12
Exp. 333/2019	Sucesorio Intestamentario	Víctor Covarrubias Castillo	(2ª Pub)	13
Exp. 341/2019	Sucesorio Intestamentario	Juna Ángel Dávila Gaona	(2ª Pub)	13
Exp. 354/2019	Sucesorio Intestamentario	Mateo Sánchez Castañeda	(2ª Pub)	13
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Saucedo Salazar	(2ª Pub)	13
Exp. 356/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Daniel López Vera	(2ª Pub)	14
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Zapata Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 361/2019	Sucesorio Intestamentario	Felipa de la Peña Reyes	(2ª Pub)	14
Exp. 476/2017	Sucesorio Intestamentario	Damián Martínez Banda	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Carranza Cadena	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edgar Alejandro Perez Marin	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ramón Flores Luna	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Estrada	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilario Herrera García	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen González Flores	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio	Maximiliano Cortes Lopez	(2ª Pub)	16
Exp. 0071/2019	Ordinario Civil	Banco Unión S.A. Institución de Banca	(3ª Pub)	17
Exp. 140/2018	Ordinario Civil	José Morales Rosales	(3ª Pub)	17
Exp. 161/2019	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr	(3ª Pub)	17
Exp. 439/2018	Ordinario Civil	Eduardo Covarrubias Soto	(3ª Pub)	17
Exp. 541/2019	Pérdida de Patria Potestad	Sergio Adrian Contreras Camacho	(3ª Pub)	18
Exp. 566/2018	Ordinario Civil	Modesto Alanís Taméz	(3ª Pub)	18
Exp. 61/2019	Ordinario Civil	Gabriel García López	(2ª Pub)	18
Exp. 145/2019	Ordinario Civil	Rosa Isela Castillo Betancourt	(2ª Pub)	18
Exp. 389/2016	Ordinario Civil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	19
Exp. 652/2004 J3	Juicio de Alimentos	José Manuel Arredondo Zamora	(2ª Pub)	19
Exp. 1180/2018	Divorcio	José Luis Osoria Sosa	(2ª Pub)	19
Exp. 357/2019	Información a Perpetuam Memoria	María Luisa García Covarrubias	(1ª Pub)	20
Exp. 224/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Vega Alvarado	(1ª Pub)	20
Exp. 270/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel García Diaz	(1ª Pub)	20
Exp. 271/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Carrizales González	(1ª Pub)	20
Exp. 347/2019	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Rodríguez Dorbecker	(1ª Pub)	21
Exp. 00375/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Torres Reyes	(1ª Pub)	21
Exp. 387/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Peña Ortiz	(1ª Pub)	21
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Hernández Morales	(1ª Pub)	21
Exp. 408/2019	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Calderón Caballero	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angélica Flores Aldape	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Jorge Flores González	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martínez Ortiz	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Magdalena González Silva	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Hilda Sánchez Zamora	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonardo González Reyes	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pedro Ortíz Flores	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Picon Padilla	(1ª Pub)	24
Exp. 848/2019	Rectificación de Acta	Alejandro Cardenas Blanco	(1ª Pub)	24
Exp. 1504/2018	Nombramiento de Tutor	Sostenes Martínez Villanueva	(1ª Pub)	25
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Contreras Gómez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Mercedes Rodríguez Peña	(2ª Pub)	26
Exp. 101/2019	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Venancio Espinoza	(1ª Pub)	26
Exp. 344/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Rodríguez Ramírez y Lidia Soto Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 0659/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Garcia Cabello	(1ª Pub)	27
Exp. 00733/2019	Sucesorio Intestamentario	José María Garza Martínez y Guadalupe Rivera González	(1ª Pub)	27
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Mecanizados y Automatizados Peert, S.A.	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 596/2019	Sucesorio Testamentario	David Andrade Jasso	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Escobedo Perez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leticia Galaviz Portales	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Saul Ruiz Meza	(2ª Pub)	29
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Brenda Vanessa Campos Saucedo	(2ª Pub)	29
Exp. 645/2019	Sucesorio Intestamentario	José Sánchez Chaires	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arquimides Hernández Alvarez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Castillo Alonso	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Calzoncit Jimenez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 96/2016	Sucesorio Intestamentario	Marcela Mata López	(2ª Pub)	31
Exp. 547/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Vázquez de la Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 775/2017	Juicio de Divorcio	Ma. Susana Soto Salazar	(2ª Pub)	32
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Artemio Márquez Saldaña	(1ª Pub)	32
Exp. 554/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mario Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 407/2019	Rectificación de Acta	María del Rosario Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	33
Exp. 511/2019	Rectificación de Acta	José Mario Mejía Barajas	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00540/2019	Sucesorio Intestamentario	Santiago Martínez Olague	(2ª Pub)	34
Exp. 723/2017	Divorcio	Alejandro González Valenzuela	(3ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Martínez de Leon y Virginia Montalvo Carrizalez	(1ª Pub)	34
Exp. 137/2019	Rectificación de Acta	Jeanette de los Angeles Chacon Berrios	(1ª Pub)	35
Exp. 00476/2018	Ordinario Civil	Rosa L. Mendoza	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 50/2019	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Reyes Espinoza	(2ª Pub)	36
Exp. 385/2019	Sucesorio Intestamentario	Silvia Yolanda Melendez de los Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 406/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Aguilar Castañeda	(2ª Pub)	37
Exp. 418/2019	Sucesorio Intestamentario	Lidia Montes Lujan	(2ª Pub)	37
Exp. 432/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arteaga Perez	(2ª Pub)	37
Exp. 435/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Cardiel Carmona	(2ª Pub)	38
Exp. 437/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Camacho Gutiérrez	(2ª Pub)	38
Exp. 473/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Ramírez Hernández	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberta Candela Ríos	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Agustina Herrera Barron	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Centeno Padilla	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Rubustiano Lopez Hinojos	(2ª Pub)	40
Exp. 222/2019	Usucapición	Ramón Saenz Armandariz	(3ª Pub)	40
Exp. 242/2019	Ordinario Civil	Julio Cesar Rodríguez Reyes	(3ª Pub)	41
Exp. 293/2019	Ordinario Civil	Consuelo Peña Valdez	(3ª Pub)	41
Exp. 294/2019	Ordinario	Jorge Murra Murra	(3ª Pub)	41
Exp. 331/2017	Inexistencia y Nulidad Absoluta	Juan José Flores Rodríguez	(3ª Pub)	42
Exp. 585/2018	Ordinario Civil	Octavio Espino Enriquez	(3ª Pub)	42
Exp. 127/2017	Especial Hipotecario	Jesus Javier García Perez	(2ª Pub)	42
Exp. 386/2013	Especial Hipotecario	Patricia del Carmen Garza de la Peña	(2ª Pub)	43
Exp. 460/2016	Especial Hipotecario	Manuel Antonio Cano Ramirez	(2ª Pub)	44
Exp. 468/2017	Especial Hipotecario	José Ricardo Muñoz Chavez	(2ª Pub)	44
Exp. 483/2018	Especial Hipotecario	Cristina Maturino Muñoz	(2ª Pub)	45
Exp. 98/2019	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernández Elosegui	(2ª Pub)	45
Exp. 196/2012	Ejecutivo Mercantil	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(2ª Pub)	46
Exp. 211/2019	Ordinario Civil	Banco del Atlántico, S.A.	(2ª Pub)	46
Exp. 328/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armandariz	(2ª Pub)	46
Exp. 346/2018	Especial Hipotecario	María Rosa Belmares Alonso	(2ª Pub)	47
Exp. 366/2019	Ordinario Civil	Salvador Villapando García	(2ª Pub)	47
Exp. 657/2013	Especial Hipotecario	Salvador Montes Rodríguez y Alma García Artea Favela	(2ª Pub)	47
Exp. 109/2016	Ejecutivo Mercantil	Leon de Tlahualilo, S.P.R. de R.L.	(1ª Pub)	48
Exp. 230/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Valenciano Castro	(1ª Pub)	48
Exp. 318/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Avalos Gamon	(1ª Pub)	48
Exp. 324/2019	Sucesorio Intestamentario	Samuel Ledezma Trejo	(1ª Pub)	49

Exp. 345/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Magallanes Nava	(1ª Pub)	49
Exp. 375/2019	Sucesorio Intestamentario	Dora Elba Solis Parrilla	(1ª Pub)	50
Exp. 409/2019	Sucesorio Intestamentario	Socorro Serna Ramírez y Gilberto Olivares Acosta	(1ª Pub)	50
Exp. 462/2019	Sucesorio Intestamentario	Adriana Garza Ramos y Fernando Espinoza Calvillo	(1ª Pub)	50
Exp. 475/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Orozco Martínez y Luz Estela Briones Garcia	(1ª Pub)	50
Exp. 829/2018	Agrario	Ramón Zapata Palacios y José Luis Cárdenas Dávila	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana María Avalos Moreno	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Nieves Torres	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Concepcion del Rosario Santelices Chávez y Ricardo Calderon Cazares	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Aviso Notarial	Oscar Gerardo Rios Avalos y Feliciano Rios Garza	(1ª Pub)	52
Exp. 284/2015	Oral Mercantil	Nancy Portillo Favela y Francisco Javier Orozco Candela	(1ª Pub)	53
Exp. 518/2019	Rectificación de Acta	Ma. de la Cruz Gaytan	(1ª Pub)	54
Exp. 537/2019	Rectificación de Acta	Catalina Paniagua Valerio	(1ª Pub)	54
Exp. 717/2012	Especial Hipotecario	Maribel Morales Mireles y Benjamin González Navarro	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Escajeda Ortiz	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 369/2019	Sucesorio Intestamentario	Israel Ávila Vázquez	(2ª Pub)	56
Exp. 382/2019	Sucesorio Testamentario	Porfirio Manuel Flores León	(2ª Pub)	57
Exp. 393/2019	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ríos Álvarez	(1ª Pub)	57
Exp. 397/2019	Sucesorio Intestamentario	Salvador Samaniego Re´sendez	(1ª Pub)	57



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2019

	2019	2018
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,896,478.86</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,441,724.81	
EFFECTIVO	\$0.00	
BANCOS/TESORERÍA	\$956,777.46	
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$2,482,847.35	
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$131,633.69</b>	
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$92,968.00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$38,668.21	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.58	
DEUDORES POR ANTIPOPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A SERVICIOS	\$0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
INVENTARIOS	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	
BIENES EN TRÁNSITO	\$0.00	
ALMACENES	\$87,712.35	
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$27,712.35	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE BIENES CIRCULANTES	\$0.00	
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHO	\$0.00	
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$0.00</b>	
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00	
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00	
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$3,896,478.86</b>	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$12,992,883.32</b>	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	
FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN F	\$26,495,748.81	
TERRENOS	\$22,779,508.00	
VIVIENDAS	\$0.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,362,094.48	
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$0.00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
OTROS BIENES INMUEBLES	\$797,178.12	
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$16,835,748.54</b>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,825,585.17	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,439,766.06	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,010.95	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,771,881.84	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,471,890.52	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2019

	2019	2018
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$295,288.44</b>	
SOFTWARE	\$159,848.00	
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	
LICENCIAS	\$136,848.84	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>-47,907,219.34</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-3518,885.70	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-87,336,333.68	
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	\$0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>\$0.00</b>	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES CIRCULANTES	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES CIRCULANTES	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES CIRCULANTES	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES CIRCULANTES	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00	
<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>\$21,857.69</b>	
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	
BIENES EN COMODATO	\$21,857.69	
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$21,857.69</b>	
<b>Total de Activos</b>	<b>\$36,591,354.28</b>	
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,231,890.72</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,202,596.44	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$542,828.91	
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$747,194.83	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00	
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	
<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	\$0.00	
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	
<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2019

	2018		2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$939,184.28	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$836,899.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$8.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$836,899.00</b>
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00		
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	<b>Total de Pasivos</b>	<b>\$3,018,589.73</b>
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$2,371,698.73</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$29,715,129.38</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$836,899.00</b>	APORTACIONES	\$29,715,129.38
EVENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$8.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA MAGNITUD PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$3,887,834.77</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$8.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$1,235,297.09
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$2,652,537.68
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	REVALUOS	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$8.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	OTROS REVALUOS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS	\$8.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$8.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$26,006.74
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$20,300.74
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRADOS	\$8.00	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA IS</b>	<b>\$0.00</b>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00		
FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$32,602,964.15</b>
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRADOS	\$0.00		
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$36,974,554.28</b>
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$939,184.28		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00		



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2019

2019

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

M.C. JESÚS JORDÁN OVERTAN CONTRERAS  
 DIRECTOR GENERAL

LIC. ELENA HERNÁNDEZ DELGADO  
 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2019 al 30/jun/2019**

Usu: ARACELY  
 Rep: rptEstadoActividades

	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$280,008.40</b>	<b>\$226,931.32</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$223,206.66</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,939.66</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$395.00</b>	<b>\$1,785.00</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$279,614.40</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$7,890,618.20</b>	<b>\$7,427,542.74</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$7,890,618.20</b>	<b>\$7,427,542.74</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>-\$220,000.00</b>	<b>\$7,427,542.74</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$6,110,618.20</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$42,566.63</b>	<b>\$23,002.63</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>\$37,570.13</b>	<b>\$23,002.63</b>
<b>INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$37,570.13</b>	<b>\$23,002.63</b>
<b>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>	<b>\$4,986.50</b>	<b>\$0.00</b>
<b>BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2019 al 30/jun/2019**

Usu: ARACELY  
 Rep: rptEstadoActividades

	2019	2018
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS POR REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A FAVOR	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$4,986.50	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$8,213,184.23</b>	<b>\$7,677,476.69</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$9,652,768.87</b>	<b>\$7,620,861.07</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$7,558,712.88	\$5,599,160.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$727,309.07	\$583,587.63
SERVICIOS GENERALES	\$1,366,746.92	\$1,438,113.27
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$16,065.00</b>	<b>\$28,350.00</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$16,065.00	\$28,350.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$45,301.87</b>	<b>\$2,520.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$44,616.88	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$884.99	\$2,520.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$9,714,135.74</b>	<b>\$7,651,731.07</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$1,500,951.51</b>	<b>\$25,745.62</b>





Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/abr/2019 al 30/jun/2019

Usu: ARACELY
Rep: rptEstadoActividades

2019 2018

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESUS JOAQUIN CRISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CP. LEIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

Page 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA SIDS-DJPC-003-2019

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 main columns: No. de Licitación, Descripción, Modalidad de Licitación, Alcance del contrato, and Modalidad de pago. It contains details for a public bidding process for the construction of a building.

Las empresas participantes en la licitación deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Las bases de licitación se encuentran disponibles en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 Ext 7901 y 698 10 23 Ext 7901, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en la página www.pagaefci.gob.mx, mediante los recibos que genera con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la institución Banco Mercantil del Norte S.A. DE C.V., a favor de: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español.
La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: peso mexicano.
El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
Origen de los recursos de licitación: FISE-2019 autorizados por la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (Estatal), con oficio de autorización: FEI-19-1347 12 de Julio de 2019.
Anticipo: 30%.
Plazo de Ejecución será de: 65 DÍAS NATURALES.
Lugar de ubicación de la Obra, se anexa croquis de ubicación.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL RODRIGO GARCÍA GUADIANA
RUBRICA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA SIDS-DJPC-004-2019

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con la siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Valía el lugar de los trabajos		Fecha de Admisión	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de Fidej
		Fecha y Hora	Lugar			
SESOLO EST. 0004-2019	CONSTRUCCIÓN DE BANCOS EN ÁREA RURAL Y URBANA (1000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE MIZQUIZ	14/09/2019	Oficina de Supervisión de la Coordinación de Programas Sociales de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Estado, en el municipio de Mazamitla, Coahuila de Zaragoza	12/09/2019	12/09/2019	28/06/2019
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN ZONA URBANA Y RURAL (1000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE MIZQUIZ					
COSTO DE BASES: \$ 9600	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO LIBERADO DE MADERA Y LAMINA EN AREA RURAL, URBANA (2000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE MIZQUIZ	12/09/19	Oficina de Supervisión de la Coordinación de Programas Sociales de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Estado, en el municipio de Mazamitla, Coahuila de Zaragoza	12/09/19	12/09/19	12/09/19
	CONSTRUCCIÓN DE BANCOS EN AREA RURAL Y URBANA (2000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE PROGRESO					
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN ZONA URBANA Y RURAL (2000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE PROGRESO					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO LIBERADO DE MADERA Y LAMINA ZONA RURAL Y URBANA (1000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE ABASCO					
	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN ZONA URBANA Y RURAL (1000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO					

Las empresas partes en la licitación deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila. Las bases de licitación se encuentran disponibles en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 Ext 7901 y 698 10 23 Ext 7901, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en la página [www.pagofaci.gob.mx](http://www.pagofaci.gob.mx), mediante los recibos que genera o con depósito bancario en la Cuenta Núm. 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. DE C.V., a favor de: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español

La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: peso mexicano

El pago para la licitación se realizará a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.

Origen de los recursos de licitación: FISE-2019 autorizados por la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de

Zaragoza (Estatal), con oficio de autorización:

- FE-10-140 del 17 de Julio de 2019
- FE-10-134 del 12 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-140 del 17 de Julio de 2019
- FE-10-134 del 12 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Agosto de 2019

Artículo: 30%

Plazo de Ejecución será de: 60, 65, 45, 45, 65, 60 y 45 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE

Lugar de ubicación de la Obra, se anexa croquis de ubicación

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL RODRIGO GARCÍA GUADIANA  
RUBRICA

DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA SIDS-DJPC-005-2019

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se señalan a continuación, de conformidad con la siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Valía el lugar de los trabajos		Fecha de Admisión	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de Fidej
		Fecha y Hora	Lugar			
SESOLO EST. 0005-2019	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN ZONA URBANA Y RURAL (1000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL GONZÁLEZ	14/09/2019	Oficina de Supervisión de la Coordinación de Programas Sociales de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Estado, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	12/09/2019	12/09/2019	28/06/2019
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO LIBERADO DE MADERA Y LAMINA EN AREA RURAL Y URBANA EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE GENERAL GONZÁLEZ					
COSTO DE BASES: \$ 1800	SUMINISTRO DE CONCRETO PRIMEZALADO PARA LOSA EN AREA RURAL Y URBANA (2000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE GALILEO	14/09/19		12/09/19	12/09/19	12/09/19
	SUMINISTRO DE CONCRETO PRIMEZALADO PARA LOSA EN AREA RURAL Y URBANA (2000000) EN ZONA URBANA EN LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE GALILEO					

Las empresas participantes en la licitación deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Las bases de licitación se encuentran disponibles en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 Ext 7901 y 698 10 23 Ext 7901, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en la página [www.pagofaci.gob.mx](http://www.pagofaci.gob.mx), mediante los recibos que genera o con depósito bancario en la Cuenta Núm. 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte S.A. DE C.V., a favor de: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español

La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: peso mexicano

El pago para la licitación se realizará a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.

Origen de los recursos de licitación: FISE-2019 autorizados por la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de

Zaragoza (Estatal), con oficio de autorización:

- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-120 del 05 de Julio de 2019
- FE-10-140 del 05 de Julio de 2019

Artículo: 30%

Plazo de Ejecución será de: 65 DÍAS NATURALES RESPECTIVAMENTE

Lugar de ubicación de la Obra, se anexa croquis de ubicación

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL RODRIGO GARCÍA GUADIANA  
RUBRICA

DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **133/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Irene Ríos Ponce, promovido por Alejandro Olivo Treviño, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes trece de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **185/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CARRANZA SOLÍS y MANUELA CALZONCIT SIFUENTES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **208/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Martín Carlos Arrieta García, denunciado por Dora Delia González Izguerra, Abraham y Elena Midori de apellidos Arrieta González, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **209/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esteban Rivera Domínguez, denunciado por María Guadalupe Hernández Requena en lo personal y en su carácter de representante de sus menores hijos de nombres Rocio Guadalupe, Esteban Salvador, Mariana Estefanía y Jesús Emanuel de apellidos Rivera Hernández, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Agosto de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Diana Isela Cabral López, denunciado por José Alfredo López Ramírez y Montserrat López Cabral; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de AGOSTO de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **214/2019**, relativo al juicio Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dignora Miroslava Cárdenas Fuentes, denunciado por José Díaz Ramírez, Denisse y José de apellidos Díaz Cárdenas; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de AGOSTO de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **223/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Coronado Martínez, denunciado por Angélica Martínez, María Teresa, Francisco Javier, Álvaro, Cristina, Dora Elia y Elizabeth de Apellidos Coronado Martínez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **261/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Xicotencatl Flores Treviño e Isidra Briones Monrroy, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Ma. de los Ángeles Flores Briones. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 16 de agosto de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RUBRICA)** 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **333/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Víctor Covarrubias Castillo y Andrea Chantaca Trejo también conocida como Andrea Chantaca de Covarrubias, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, los denunciados son: Yolanda, Juventino, Irma, Juana María, Alma, Hilaria, María Isidra, María Guadalupe, María Victoria y Víctor Marín. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RUBRICA)** 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **341/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JUAN ÁNGEL DÁVILA GAONA y MARÍA IGNACIA AMPARO VILLANUEVA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Patricia Guadalupe Dávila Villanueva. Conste.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**(RUBRICA)** 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **354/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mateo Sánchez Castañeda se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es Alicia Arredondo Cepeda Conste.

Salttillo, Coahuila, a 12 de agosto de 2019  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RUBRICA)** 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **355/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Hipólito Saucedo Salazar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana Ma. Valdés Calderón, Juana María e Hipólito de apellidos Saucedo Valdés. Conste.

Salttillo, Coahuila a 15 de agosto del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
**(RUBRICA)** 23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **356/2019** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de GERARDO DANIEL LÓPEZ VERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Ana de Goretta Castro Hilario. Conste.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **357/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LA LUZ ZAPATA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **361/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Felipa de la Peña Reyes, denunciado por Abraham Ramírez de la Peña y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las trece horas del día martes quince de octubre del año en curso .

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto de 2019  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **476/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN MARTÍNEZ BANDA y PATRICIA LIZCANO BALDERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: Eleonardo, Juanita, Josefina, María Guadalupe, Constantino, Felipe y José de Jesús, de apellidos Martínez Lizcano. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de agosto de 2019  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio

de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 14 de agosto de 2019; ante mí compareció la C. MARÍA CATALINA CARRANZA CADENA, en su calidad heredera, quien cuenta con su domicilio en Boulevard Centenario de Torreón número 1391, Colonia El Toreo de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de DELFINA CARRANZA CADENA; quien falleció en esta ciudad el día 28 de julio del año 2018, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 10:00 HORAS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DE 2019.

**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Notario Público 74 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago que en el acta fuera de protocolo número 14 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EDGAR ALEJANDRO PEREZ MARIN, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Pública a LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 19 de agosto del 2019.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Arteaga, Coahuila a 21 de Agosto de 2019

HAGO CONSTAR: Que el día 20 de Agosto de 2019, solicitaron los C. C. MA. CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS DE FLORES, y también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS, ESPERANZA, BERTHA JOSEFINA, MARÍA CRISTINA, SERGIO, CARLOS JAVIER, JOSÉ GUADALUPE todos de apellidos FLORES VALDES, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del C. GUADALUPE RAMÓN FLORES LUNA, quien falleció el día 6 de noviembre del 2017. Se propuso como Albacea a la señora MA. CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS DE FLORES, y también conocida como MARIA CONCEPCIÓN VALDÉS ROJAS con domicilio en Arteaga, Coahuila; y se fijaron las (11:00) once horas del día (11) once de Septiembre de (2019) dos mil diecinueve, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**FAUSTO DESTENAVE KURI.**

**NOTARIA PUBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 5 de agosto de 2019; ante mí compareció la C. AGUSTINA GARCIA ESTRADA, en su calidad de heredera y albacea testamentaria, quien cuenta con su domicilio en calle Nueva Almadén número 278, Colonia Ampliación González, de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JESÚS GARCÍA ESTRADA; quien falleció el día 20 de julio del año 1999, en la ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y en el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS

DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 05 DE AGOSTO DE 2019.

**LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha trece (13) de Agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MA. AMALIA CABELLO RAMIREZ COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y JUAN JOSE, OLGA PATRICIA, MARIA DE LA LUZ Y ALEJANDRO TODOS ELLOS DE APELLIDOS HERRERA CABELLO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HILARIO HERRERA GARCIA, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día diecisiete (17) de Noviembre de 2017.

Fue designada albacea de la sucesión, la C. MA. AMALIA CABELLO RAMIREZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves (12) de Septiembre del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Agosto del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cinco (05) de agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ANTONIO OSIMO HERNANDEZ ESPINOZA como cónyuge supérstite, JUANA HERNANDEZ GONZALEZ y FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día trece (13) de Enero de 1997.

Fue designada albacea de la sucesión, el C. FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles (11) de septiembre del año 2019, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Agosto del 2019.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de agosto de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario LAURA LUZ CORTES GONZALEZ en su carácter de presunta heredera y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de MAXIMILIANO CORTES LOPEZ y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2019 a las 16:00 HORAS, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.



A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **0071/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisca Sánchez López, en contra de Banco Unión S.A Institución de Banca Múltiple Dirección Fiduciaria; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Banco Unión S.A Institución de Banca Múltiple Dirección Fiduciaria, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 07 de agosto de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **140/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve PETRA MEDINA IBARRA, en contra de JOSE MORALES ROSALES y otros, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado JOSE MORALES ROSALES por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RUBRICA) 27, 30 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **161/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ZENON CORONADO REQUENA, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JRY DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordeno emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR. Por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentren a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de Julio de 2019

**LICENCIADA ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **439/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido Enrique Covarrubias Soto en su carácter de Presidente de la Sociedad Civil denominada Probitas, S.C. en contra de Eduardo Covarrubias Soto, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con

fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Eduardo Covarrubias Soto, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció YAJAIRA MYDORI VILLALBA RAMÍREZ, demandado en Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad a SERGIO ADRIÁN CONTRERAS CAMACHO, dentro de los autos del expediente **541/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de SERGIO ADRIÁN CONTRERAS CAMACHO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 21 de agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA**

**Licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **566/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por OLIVERIO GUTIÉRREZ DEL BOSQUE en contra de MODESTO ALANÍS TAMÉZ y otro, se ordenó emplazar al codemandado mencionado por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 27 - 30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Atención: Gabriel García López

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **61/2019**, promovido por Alejandro Sosa Ramírez, en contra de Gabriel García López, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Agosto de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL de usucapión, bajo el expediente número **145/2019**, promovido por KARLA IVETTE GARCÍA NAJERA en contra de ROSA ISELA CASTILLO BETANCOURT, y toda vez que de autos se advierte, específicamente de lo expuesto en el acuerdo de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, en el sentido de que se actualiza el supuesto de ocultamiento previsto en el artículo 210 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar por edictos a ROSA ISELA CASTILLO BETANCOURT que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
**(RUBRICA)** 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **389/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Cynthia Alejandra Pérez Vega, en contra de la persona moral BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, la C. Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del doce de agosto del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Casas de Remate Risil, S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 210 de Agosto de 2019  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RUBRICA)** 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **652/2004 J3**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por ISABEL ODILA RIVAS DURON EN CONTRA DE JOSE MANUEL ARREDONDO ZAMORA, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a las demandadas América Michelle Arredondo Rivas y a Isabel Odila Rivas Duron en representación de la menor Lessly Monserrath Arredondo Rivas, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE

Saltillo, Coahuila, a 09 DE AGOSTO 2019  
**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILO**  
**(RUBRICA)** 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció la C. SILVIA HERNÁNDEZ CONTRERAS, demandando el juicio de divorcio al C. JOSÉ LUIS OSORIA SOSA, dentro de los autos del expediente **1180/2018**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ LUIS OSORIA SOSA, de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decreto el emplazamiento del C. JOSÉ LUIS OSORIA SOSA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en

este Juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para que comparezca a hacer vales sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA**

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **357/2019** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA promovido por MARÍA LUISA GARCÍA COVARRUBIAS, respecto de un lote de terreno ubicado en la calle Benefactores sin número de la Colonia San José de los Cerritos en Saltillo, Coahuila, que tiene una superficie de 531.317 metros y colinda al norte con calle de los Benefactores, al sur con Josefina García Galindo, al este con Paseo de los Benefactores y al oeste con Melecio García, se señalaron las 13:00 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019 para el desahogo de la información testimonial admitida a la promovente y se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, convocando a quienes se consideren afectados por el presente procedimiento. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RUBRICA) 6-24 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **224/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Vega Alvarado, denunciado por Margarita Valverde Perales; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL GARCIA DIAZ, promovido por Karen Luz García Flores, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2019.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **271/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Dolores Carrizales González también conocida como Ma. Dolores Carrizales González se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Arturo Castro Carrizales. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2019  
**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **347/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario a bienes de María del Rosario Rodríguez Dorbecker, promovido por Francisco Javier Rodríguez Dorbecker y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes ocho de octubre de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2019  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00375/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS TORRES REYES, denunciado por María Teresa Rodríguez Torres; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **387/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alicia Peña Ortiz, promovido por Francisca Arévalo Peña y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 27 de Agosto de 2019  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **397/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ERNESTINA HERNÁNDEZ MORALES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **408/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BONIFACIO CALDERÓN CABALLERO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ.**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que en fecha (29) veintinueve de Agosto de (2019) dos mil diecinueve, ante mí compareció: el C. MARIO ANTONIO HOLGUÍN FLORES, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANGÉLICA FLORES ALDAPE. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que el C. MARIO ANTONIO HOLGUÍN FLORES, acepta la herencia, y reconoce su derecho hereditario; y agrega que acepta el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el (2326) dos mil trescientos veintiséis de la calle Nava en la Colonia República Oriente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25280; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Salttillo, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**  
**Notario Público Número 54**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), La C. MA. ESTHER PADILLA DEL BOSQUE en su carácter de cónyuge superviviente, y sus hijos RODOLFO, MARIA ESTHER, CARLOS JORGE y RAMON de apellidos FLORES PADILLA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor CARLOS JORGE FLORES GONZALEZ, quien falleció el día dos (02) del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor CARLOS JORGE FLORES GONZALEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Agosto de 2019.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RUBRICA) 6 Y 24 SEP

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), Los C.C MARIA DEL ROSARIO ROJAS HERNANDEZ, CLAUDIA MARCELA MARTINEZ ROJAS, JUAN ANTONIO MARTINEZ ROJAS, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROJAS, MARIA CRISTINA MARTINEZ ROJAS, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, quien falleció el día trece (13) del mes de Enero del año mil novecientos noventa (1990).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN ANTONIO MARTINEZ ORTIZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Agosto de 2019.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO****NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.****(RUBRICA)****6 Y 24 SEP****LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ.****NOTARIA PUBLICA No. 15****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS.**

Con fecha 15 de Agosto del 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. J. JESUS MARTINEZ PEREZ, KARINA ALEJANDRA, MARCO ANTONIO y JESUS ARMANDO, todos apellidos MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la C. MAGDALENA GONZALEZ SILVA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo el día 17 de Julio de 2017.

Se designó Albacea al J. JESUS MARTINEZ PEREZ con domicilio en calle Álamo número 830 del Fraccionamiento Saltillo 2000 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este Juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría sito en la calle de Apolonio M. Avilés de la colonia Los Maestros, despacho marcado con el número 865 de esta Ciudad, el día 23 (veintitrés) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve) a las (11:00) once horas; lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que lo haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días naturales en el Periódico del Poder Judicial donde se tramita esta Intestamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DE 2019.

**LIC. RAÚL LÓPEZ GUTIÉRREZ****NOTARIO PÚBLICO N° 15****(RUBRICA)****6 Y 17 SEP****LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 102****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 28 de Agosto del 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MARTHA HILDA SANCHEZ ZAMORA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC.MARTHA HILDA RAMIREZ SANCHEZ, RAFAEL RAMIREZ SANCHEZ y EDUARDO SANDOVAL SANCHEZ, como posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (1°) primero del mes de Octubre del 2019 en el domicilio de esta Notaría sito en la calle avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DEL 2019

**FERNANDO MARTINEZ GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 102****(RUBRICA)****6 Y 17 SEP****LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.****NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, HAGO CONSTAR: Que con fecha jueves (29) veintinueve del mes de agosto del (2019) dos mil diecinueve; ANTE MI COMPARECIERON: LAS NOEMI Y ALICIA DE APELLIDOS GONZALEZ ROCHA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor LEONARDO GONZALEZ REYES, quien falleció el día 22 de mayo del 2012, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y de acuerdo a lo asentado en el Testamento, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y la primera también en su carácter de Albacea de dicha Testamentaria.- Las comparecientes señalan como domicilio, el ubicado en la casa marcada con el número 2267, de la Calle Prolongación Lirio, de la colonia Ampliación Santos Saucedo, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado De Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil en vigor en Coahuila. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

**NOTARIA PUBLICA No. 57**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Agosto del 2019, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes del C. PEDRO ORTÍZ FLORES por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la señora MARIA LUCIA DÍAZ SENTIES también conocida como LUCÍA DÍAZ SENTIES y LUCÍA DÍAZ SENTÍES DE ORTÍZ, quien es heredera testamentaria y albacea definitiva, con domicilio en Calle Monclova número 1859 Colonia República C.P. 25280, de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.**

**TITULAR.**

(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Agosto de 2019, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores BONIFACIA COVARRUBIAS MARTINEZ también conocida como BONIFACIA COBARRUBIAS MARTINEZ y/o BONIFACIA COVARRUBIAS DE PICON, MARÍA GUADALUPE, JOSE NABOR, ANGELA MONSERRAT, PEDRO, NOE, MARÍA IGNACIA, EFREN, VALENTIN, HECTOR, MARTINA, JOSE LUIS, JUAN RAMON, MARÍA DEL CARMEN y CRISTINA de apellidos PICON COVARRUBIAS quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrado además en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON PICON PADILLA, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 26 de Febrero de 2019.

Fue designada albacea de la sucesión, MARÍA GUADALUPE PICON COVARRUBIAS, quien tiene su domicilio en la Calle 2 de Abril número 321 Colonia Provivienda en ésta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Septiembre de 2019, a las 12:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2019.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27**

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RUBRICA) 6 Y 17 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**



Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ALEJANDRO CARDENAS BLANCO, parte actora en el procedimiento de RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, dentro de los autos del expediente **848/2019**, solicitando LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, toda vez que en el acta con la que cuenta actualmente se asentó que nació el 27 de Octubre de 1957 y lo correcto es el Veintisiete de Marzo de 1957, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, el OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**Licenciado, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLOR  
(RUBRICA) 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, SOSTENES MARTINEZ VILLANUEVA, parte actora en el procedimiento de Juicio de ratificación y registro extemporáneo de actas en el registro civil, dentro de los autos del expediente **1504/2018**, solicitando el NOMBRAMIENTO DE TUTOR, de la C. FRANCISCA MARTINEZ VILLANUEVA, a cargo de las menores, KARLA LETICIA Y FERNANDA LIZBETH, de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, con el objeto de que las represente o asista para la realización de diversos trámites judiciales, administrativos, escolares o que se requieren en un futuro mientras cumplan con la mayoría de edad, toda vez que las menores KARLA LETICIA y FERNANDA LIZBETH de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ al día de hoy cuentan con quien ejerza la patria potestad, su padre JUAN CARLOS SÁNCHEZ ESPINOZA, quien de las constancias procesales no se advierte tenga perdidos o suspendidos los derechos para ejercer la patria potestad sobre sus menores hijas, por lo cual, y atendiendo a que de las propias constancias procesales se giraron oficios de búsqueda a efecto de conocer el domicilio actual del padre de las menores, sin que se haya obtenido resultado favorable respecto a ello, SENTENCIA DEFINITIVA No. 496/2019 F.I.02/06/2018 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve. A S U N T O Para pronunciar sentencia definitiva dentro del expediente número 1504/2018, relativo al PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE TUTOR, promovido por SOSTENES MARTINEZ VILLANUEVA, y; R E S O L U C I O N PRIMERO. Es procedente el trámite del Procedimiento Familiar Especial de Nombramiento de Tutor. SEGUNDO. La promovente SOSTENES MARTINEZ VILLANUEVA, justificó los elementos constitutivos de su pretensión. TERCERO. Se designa a la adolescente FERNANDA LIZBETH SANCHEZ MARTINEZ, como Tutriz Legítima Definitiva a su tía materna la C. FRANCISCA MARTINEZ VILLANUEVA, para que lo represente en la realización de todos los trámites legales, judiciales, administrativos y escolares. Así mismo, se decreta la guarda y custodia legítima definitiva de la adolescente FERNANDA LIZBETH SANCHEZ MARTINEZ, a favor de su tía materna la C. FRANCISCA MARTINEZ VILLANUEVA, hasta que llegue a la mayoría de edad, lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 4, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 443, 452, 487 fracción I, 488 y demás relativos de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza; 214, 215, 217 y demás relativos del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, consecuentemente, requiérase a la tutriz Legítima Definitiva C. FRANCISCA MARTINEZ VILLANUEVA, para que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo conferido. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como, esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también, el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, a la tutora legítima definitiva y a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción. Así mismo, deberá de notificarse los puntos resolutivos de la sentencia definitiva al C. JUAN CARLOS SANCHEZ ESPINOZA, por medio de edictos, por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, complementario a la Materia Familiar.

Saltillo Coahuila; a 15 de Agosto del año 2019

**El Secretario del Juzgado Primero Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.**

**Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**

**(RUBRICA)**

**6 SEP**

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 121  
SALTILLO, COAHUILA.**

**INICIO DE FUNCIONES**

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, solicito la publicación a mi costa por una sola vez de la siguiente acta: EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO el día viernes 30 (treinta) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), EL LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 121 (CIENTO VEINTIUNO), con residencia en la ciudad de Saltillo, HAGO CONSTAR: que con esta fecha doy inicio al ejercicio de la función notarial, en el despacho marcado con el número 34A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León número 951 de esta ciudad de Saltillo, lo que comunico mediante AVISO AL PÚBLICO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Agosto 30 de 2019  
**RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
NOTARIO PÚBLICO No. 121  
(RUBRICA) 6 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 41  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 30 de julio del 2019 comparecieron ante mí JUAN DE DIOS, ORLANDO, ONORE, LAURA ELIZABETH, DOMINGA y SANDRA ARACELI, de apellidos CONTRERAS LEIJA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres, JUAN ANTONIO CONTRERAS GÓMEZ y JUANITA LEIJA AGUILAR, acaecidos el 14 de marzo del 2016 y el día 25 de agosto de 2005 respectivamente en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 30 de julio de 2019  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 15 de julio del 2019 compareció ante mí JUAN ENRIQUE SOTO RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunta abuela, MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ PEÑA, acaecida el 30 de enero del 2004 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 15 de julio de 2019  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **101/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA VENANCIO ESPINOZA, quien falleció el día 17 de Abril del 2013, en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Abril del 2019, se presentó NORMA PATRICIA RODRIGUEZ SOTO a denunciar la muerte sin testar de JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ Y LIDIA SOTO MARTINEZ quienes fallecieron en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Diciembre del 2009 y el 29 de Abril del 2002 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **344/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los De-Cujus JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ Y LIDIA SOTO MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 09 de Mayo del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA LUISA DE LOS SANTOS CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de JORGE LUIS GARCIA CABELLO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00659/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Julio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento ante esta Autoridad JULIO CESAR GARZA RIVERA, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ MARÍA GARZA MARTINEZ Y GUADALUPE RIVERA GONZÁLEZ radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00733/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de agosto de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Y en el portal electrónico destinado para éllo.

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MECANIZADOS Y AUTOMATIZADOS PEERT, S.A.**

Se convoca a los accionistas de Mecanizados y Automatizados Peert, S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 12:00 horas del día 27 del mes de septiembre de 2019, en el domicilio de la empresa sito en el número 717 de la calle de Bravo, del fraccionamiento Carranza, de la ciudad de Monclova, Coahuila, código postal 25760 para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de presentes.
- II. Declaración del Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día de la Sesión.
- IV. Informe de la Apoderada EDITH ASIS CIPRIANO respecto al fallecimiento del accionista y administrador único de la sociedad RAMIRO AGUILAR ARROYO.
- V. Informe de la señora EDITH ASIS CIPRIANO a la sociedad de que ha sido designada heredera del señor RAMIRO AGUILAR ARROYO y ha adquirido las acciones que a él le correspondían de la sociedad.
- VI. Designación de Delegado Especial para la protocolización del Acta de la Asamblea que se celebra.
- VII. Clausura de la asamblea.
- VIII. Lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a los 3 días del mes de septiembre de 2019

**EDITH ASIS CIPRIANO****Apoderada**

(RUBRICA)

6 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDAD MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **596/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID ANDRADE JASSO, denunciado por ELIDA ALICIA GUTIERREZ MUÑOZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2019.

**EL C. SECRETARIO****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.****NOTARIA PUBLICA No. 6****SABINAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 19 de Agosto del 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ANASTACIO LEIJA LUIS, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el C. ESPERANZA ESCOBEDO PEREZ, quien falleció el día 12 de Diciembre del 2013, según lo acredita con el Acta de defunción, por lo anterior dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez días en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el 24 de Octubre del 2019, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Agosto del 2019

“ANTE MI”

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RUBRICA)**

**23AGO Y 6 SEP**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (20) veinte de Agosto del año 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora LETICIA GALAVIZ PORTALES; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

Los herederos instituidos por el Autor de la Sucesión, sus hijos los C. LORENA Y ULISSES ANTONIO DE APELLIDOS RUIZ GALAVIZ, Y este ultimo como Albacea en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Agosto del 2019.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR631208BK3**

**(RUBRICA)**

**23 AGO Y 6 SEP**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ULISSES ANTONIO RUIZ GALAVIZ, en su carácter de hijo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el C. SAUL RUIZ MEZA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las(14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Agosto del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

**(RUBRICA)**

**23 AGO Y 6 SEP**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARIA PUBLICA No. 4**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. BRENDA VANESSA CAMPOS SAUCEDO, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle COAHUILA de la colonia DAVILA, Sector 201, Manzana 72, identificado como Lote 02, ubicado en la Villa de Agujita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (28.50) veintiocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Melchor Dávila Ramos; AL SUR mide (28.50) veintiocho metros y cincuenta centímetros y colinda con Calle Niños Héroes; AL ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con Calle Sin

Nombre; AL PONIENTE; mide (20.00) veinte metros y colinda con calle Coahuila, con una superficie total de (570.00 M2) quinientos setenta metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 06 de Agosto del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3**

**(RUBRICA)**

**27 AGO 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **645/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SANCHEZ CHAIRES denunciado por SAN JUANA DIAZ QUIROZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

**(RUBRICA)**

**6 Y 24 SEP**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. IRMA YOLANDA CAMPOS GAMBOA, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. ARQUIMIDES HERNANDEZ ALVAREZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el señor Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2019

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

**(RUBRICA)**

**6 Y 24 SEP**



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 14  
SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar que con fecha 26 de julio del año 2019, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor JULIO CASTILLO ALONSO, denunciado por la C. MARTINA CANSINO ORTIZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las 12:00 horas del dia 27 de septiembre del 2019 para la junta de herederos. Publíquese por 2 veces

de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2019

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor JORGE CALZONCIT JIMENEZ, denunciado por los C.C GUADALUPE VICTORIA RODRIGUEZ ESPINOZA, JORGE CALZONCIT RODRIGUEZ ,JUAN GABRIEL CALZONCIT RODRIGUEZ ,CELIA GUADALUPE CALZONCIT RODRIGUEZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14) catorce horas del día (04) cuatro de Octubre del presente año , en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2019

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **96/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA MATA LÓPEZ (VIUDA DE AGUIRRE), denunciado por CONSUELO GUADALUPE R, DOLORES MARCELA, ENCARNACIÓN DE LOS ÁNGELES y RUBÉN de apellidos AGUIRRE MATA y por auto de fecha (4) cuatro de marzo de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA MATA LÓPEZ (VIUDA DE AGUIRRE), quien falleció en esta ciudad el día (1) uno de marzo de (1993) mil novecientos noventa y tres; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Viuda; de (76) setenta y seis años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DE 2016

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE**

**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **547/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Vázquez de la Cruz, denunciado por Mario Chávez Segovia; por auto de de fecha uno de julio del año en curso, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande,

con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Vázquez de la Cruz, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día veintiocho de marzo de dos mil tres; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de cincuenta y cinco años de edad; Estado Civil: Casada, con Luis Andrade Montalvo. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

Piedras Negras, Coahuila De Zaragoza; A 09 de Julio de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite  
del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil en El Distrito Judicial de Río Grande  
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 775/2017**

MA. SUSANA SOTO SALAZAR  
DOMICILIO IGNORADO  
JUICIO DE DIVORCIO

EL señor ROBERTO JESUS DIAZ HURTADO, se presentó ante este Juzgado, solicitando a usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha catorce de julio del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, resulta procedente ordenar emplazar a la demandada Ma. Susana Soto Salazar, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la propuesta de convenio para que se disuelva el vínculo matrimonial, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndosele de su conocimiento que en la secretaría de acuerdo y tramite de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 26 DE AGOSTO DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JESÚS ARTEMIO MÁRQUEZ SALDAÑA.  
EXPEDIENTE No.357/2019.

Que mediante escrito de fecha 4 de Abril de 2019, ocurrieron ante este Juzgado María Estrella Sánchez Hernández, Marco Artemio Márquez Sánchez y Carlos Daniel Márquez Sánchez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Artemio Márquez Saldaña, la primera en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jesús Artemio Márquez Saldaña era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 22 de Febrero de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil Casado, Padres Artemio Márquez Ramírez.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Mayo de 2019.

**El C. Secretario del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del  
Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Que en el expediente numero **554/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, denunciado por FRANCISCA ORALIA ACOSTA MONCADA; por auto de quince de agosto de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien falleció en esta ciudad; el ocho de junio de dos dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: divorciado; de sesenta y nueve años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 31 DE AGOSTO DE 2018

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL****DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LIC. NYDIA ARACELI MATINEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ REYES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **407/2019**; manifestando: Que en su acta de nacimiento, número 258, tomo 1, libro 1, foja 77, de fecha 08 de abril de 1958, levantada ante el Oficial Primero del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila, se asentó como su nombre MARIA DEL ROSARIO REYES, siendo lo correcto MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ REYES; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del gobierno del Estado y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del aviso. Por otra parte y con fundamento en el numeral 122 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, gírese atento oficio a la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que proporcione a este Juzgado una copia certificada del acta que se pretende rectificar, obtenida de los libros duplicados que obren en su archivo general y manifieste si ante esa dependencia se ha registrado solicitud de rectificación, haciéndole saber a dicho funcionario los datos del acta cuya rectificación se pretende.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE AGOSTO DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RUBRICA)

6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 511/2019.**

El ciudadano JOSE MARIO MEJIA BARAJAS, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la rectificación de acta de su acta de nacimiento, en la que se asentó como su nombre el de JOSE MARIO BARAJAS, siendo lo correcto el de JOSE MARIO MEJIA BARAJAS; por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla

cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 15 DE AGOSTO DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. GABRIELA LIZETH ROSAS ROBLES.**

(RUBRICA)

6 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **00540/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Santiago Martínez Olague, promovido por Ma. Ernestina Hernández Esparza, en fecha quince de agosto del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las trece horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de agosto de 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **723/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO) PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS BURCIAGA CARREON, EN CONTRA DE ALEJANDRO GONZALEZ VALENZUELA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad de Acuña, Coahuila; a veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve: Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimientos Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y anexos para que se imponga de ellos. En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en Línea”, haciéndose saber al demandado que debe de presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta”. (dos firmas ilegibles)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE ABRIL 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RUBRICA)

27-30 AGO Y 6 SEP



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 30 de Agosto del 2019 los señores JOSE BENIGNO MARTINEZ MONTALVO, JOSE ANGEL

MARTINEZ MONTALVO, JESUS MARTINEZ MONTALVO, BARBARITA MARTINEZ MONTALVO, MOISES MARTINEZ MONTALVO, VIRGINIA MARTINEZ MONTALVO, MARIA GUADALUPE MARTINEZ MONTALVO, JULIAN MARTINEZ MONTALVO, y SAN JUANITA MARTINEZ MONTALVO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES TRINIDAD MARTINEZ DE LEON Y VIRGINIA MONTALVO CARRIZALEZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 de Diciembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.  
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 6**

(RUBRICA)

6 Y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EX T R A C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA JEANETTE DE LOS ANGELES CHACON BERRIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **137/2019** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL AMBOS DE ESTA CIUDAD, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE LA NACIONALIDAD DE LA PROMOVENTE EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE SAMUEL NEHEMIAS LOPEZ CHACON Y ANA ELVIRA LOPEZ CHACON SIENDO LA NACIONALIDAD DE AMBOS NICARAGUENSE, EL ERROR EN EL ACENTAMIENTO DE LOS NOMBRES DE LOS ABUELOS MATERNOS SIENDO LOS CORRECTOS DIEGO M. CHACON BAQUEDANO Y LUZ MARINA BERRIOS MEMBREÑO DE NACIONALIDAD NICARAGUENSE, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.

A T E N T A M E N T E.

ACUÑA, COAHUILA A 27 DE AGOSTO DEL 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA)

6 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **00476/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Promesa de Compraventa), promovido por Socorro Villicaña Guillén y Simeón Roy Jhonson en contra de Rosa L. Mendoza, en fecha quince de agosto del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora Socorro Villicaña y Simeón Roy Jhonson, justificaron los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión rescisoria ejercitada en contra de Rosa L. Mendoza, en consecuencia, se tiene por rescindido el contrato de promesa de compraventa que celebraron ambas partes litigantes el día veintiocho de octubre del dos mil diez, condenándose a la demandada a la restitución a la actora del inmueble que fue materia de ese contrato con todos sus usos y acciones y que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el numero 106 de la calle Conde Monterrey del Fraccionamiento Fundadores, en esta ciudad, de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 14.00 metros (catorce metros) y colinda con propiedad privada. AL SUR mide 14.00 metros (catorce metros) y colinda con propiedad de Martha Martínez Hernández, AL ORIENTE mide 7.00 metros (siete metros) y colinda con propiedad privada. AL PONIENTE mide 14.00 metros (catorce metros) y colinda con calle Conde de Monterrey. Superficie total: 98.00 (Noventa y ocho metros cuadrados).

Tercero. Se condena a las partes a restituirse las prestaciones que se hubieren hecho con motivo de la celebración del contrato base de la acción, para tal efecto, la demandada deberán cubrir el pago a favor de la actora de un alquiler o renta de las mensualidades

durante el tiempo que tuvo en posesión el inmueble descrito en el resolutivo que antecede, el cual fijarán los peritos en la etapa de ejecución de la sentencia en virtud de que no rindieron prueba alguna que permita determinarlas. A su vez la actora deberá efectuar el reembolso de las cantidades que le hayan sido entregadas por la demandada con los intereses legales que le correspondan en la etapa señalada con antelación; esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2714 y 2715 del Código Civil vigente en el Estado.

Cuarto. Se absuelve a la demandada del pago de los daños y perjuicios en virtud de que la parte actora no rindió medio de prueba alguno tendiente a su justificación.

Quinto. Comuníquese a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.

Sexto. Se condena a la demandada al pago de las costas judiciales que se hayan originado con motivo de la tramitación del presente juicio y que serán regulados en los términos establecidos por el Código Adjetivo Civil.

Séptimo. Notifíquese Personalmente; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo la licenciada Carola Martelet Treviño, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria por ministerio de ley que autoriza y da fe. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de agosto de 2019

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RUBRICA) 6 SEP

---

## DISTRITO TORREON

---

### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 28 de Enero del 2019, comparecieron MARGARITA LÓPEZ MARTÍNEZ Y NICOLÁS REYES LÓPEZ a denunciar el fallecimiento de NICOLÁS REYES ESPINOZA, quien falleció el día 25 de febrero de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **50/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

#### E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **385/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA YOLANDA MELENDEZ DE LOS REYES, denunciado por RODOLFO LOPEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ISABEL AGUILAR CASTAÑEDA y JUANA RODRIGUEZ TREVIÑO, bajo el expediente número **406/2019**, el cual fue denunciado por RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ por sus propios derechos y en representación de GERARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ROSA MARIA RAMIREZ ONTIVEROS, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 08 de julio del 2019, se presentaron CARMEN LUJAN MARTINEZ Y HERIBERTO MONTES MALDONADO, a denunciar el fallecimiento de LIDIA MONTES LUJAN, quien falleció el día 10 DE MAYO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **418/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de PADRES, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .  
 Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
 Torreón Coahuila a 12 DE AGOSTO DEL 2019  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se presentó MARIA OLIMPIA ARTEAGA HARO, a denunciar el fallecimiento de JORGE ARTEAGA PEREZ, quien falleció el 06 de Mayo de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ARTEAGA PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO **432/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
 Torreón, Coahuila; a 16 de agosto de 2019  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
**(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha siete de agosto de 2019 se presento IRMA CECILIA CARDIEL RODRÍGUEZ a denunciar el fallecimiento de JOSE ANGEL CARDIEL CARMONA, quien falleció el día 28 de abril del 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **435/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
**(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha siete de agosto de 2019 se presentaron JUAN ANGEL CAMACHO CREADO, ADRIANA CAMACHO CREADO, LORENA CAMACHO CREADO y ROSA MARIA CAMACHO CREADO a denunciar el fallecimiento de JUAN CAMACHO GUTIÉRREZ, ROSANTINA ÚRSULA CREADO QUIROGA Y MAYRA CAMACHO CREADO, quienes fallecieron los días 19 de agosto de 2002, 11 de abril de 2003 y 07 de Octubre de 2008 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **437/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de padres y hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2019  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
**(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 27 DE JUNIO DEL 2017, se presentaron ALICIA GOMEZ SOLIS, CRISTINA ALICIA, ANA PATRICIA Y DULCE ARACELY TODAS DE APELLIDOS RAMIREZ GOMEZ, a denunciar el fallecimiento de RAFAEL RAMIREZ HERNANDEZ, quien falleció el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2007, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **473/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de

la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.  
NOTARIO PÚBLICO No. 43  
TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE, Titular de la Notaria Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron la señora BERTHA GOMEZ CANDELA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALBERTA CANDELA RIOS, la cual tuvo su ultimo domicilio en el Ejido La Esperanza Municipio de Matamoros, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las QUINCE HORAS del día (20) veinte de Septiembre del (2019) dos mil diecinueve, para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

Matamoros, Coahuila, a 15 de Agosto de 2019

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN  
NOTARIO PUBLICO No. 43  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARIA PUBLICA No. 69  
TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria Publica No. 69 (sesenta y nueve) que es a mi cargo, sito en la Avenida Ocampo No. 143 Poniente de Torreón, Coahuila, con fecha 08 (ocho) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), se inició el JUICIO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AGUSTINA HERRERA BARRON, quien falleció en Torreón, Coahuila, el 13 (trece) de mayo del 2008 (dos mil ocho), quien tuviera su ultimo domicilio la ciudad de Torreón, Coahuila, por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del código procesal civil vigente en el estado, procedo a realizar las dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Portal del Poder Judicial, y en el Periódico Oficial todos del Estado de Coahuila, y, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda. Para los efectos legales conducentes. Los únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la sucesión son los señores SILVIA AURORA y JORGE LUIS ambos de apellidos CENTENO HERRERA, hijos de la de cujus, la primera quien también fue designada ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, quien tiene su domicilio en la ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE AGOSTO 2019

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES  
NOTARIO PUBLICO NO. 69  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.  
NOTARIA PUBLICA No. 69  
TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron: los señores JOSÉ DE JESÚS, DOMINGO, JUAN RICARDO, MIGUEL ANGEL, SILVIA AURORA, JORGE LUIS, ONELIO Y MARIA CRISTINA todos de apellidos CENTENO HERRERA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. JOSÉ DE JESÚS CENTENO

PADILLA, quien falleció el 05 (cinco) de Noviembre 1993 (mil novecientos noventa y tres), en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 08 (ocho) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), donde se designa ALBACEA a la señora SILVIA AURORA CENTENO HERRERA, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 08 DE AGOSTO DEL 2019

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 69**

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27**

**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. CELIA TRUJILLO OLIVAS y CARMEN YOLANDA LOPEZ TRUJILLO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE RUBUSTIANO LOPEZ HINOJOS, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA CARMEN YOLANDA LOPEZ TRUJILLO, FUE NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA LERDO DE TEJADA NO. 1545 ORIENTE, DE LA COLONIA CENTRO C.P. 27000, DE TORREÓN, COAHUILA, SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 06 DE AGOSTO DE 2019

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA No. 27**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

23 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **222/2019** que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION, promovido por ROBERTO DE LEON TORRES en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del C. LIC. CARLOS V. PEREZ CRUZ, juntamente con exhorto número 98/2019 sin diligenciar, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, agréguese a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, asimismo, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; autorizando para recibirlo a las personas que menciona en el de cuenta; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 12 de Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

27-30 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ISAURA LEONOR GUERRA MELENDEZ DE LANDEROS

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. JULIO CESAR RODRIGUEZ REYES, en su carácter de parte actora a demandarlo en la vía Ordinaria Civil, en ejercicio de la acción de prescripción adquisitiva o Usucapión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, con el número de expediente **242/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 15 de agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.  
(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **293/2019** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por AMELIA SDIR MENDEZ, en contra de CONSUELO PEÑA VALDEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARTURO GALINDO SANTOS, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CONSUELO PEÑA VALDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 13 de Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RUBRICA) 27-30 AGO Y 6 SEP**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

JORGE MURRA MURRA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MA. DE LA LUZ ZAPATA ORTEGA, por demandando en la VÍA ORDINARIA, a JORGE MURRA MURRA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **294/2019**.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RUBRICA)**

27-30 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**Expediente No. **331/2017****EDICTO:**JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ y  
ARACELI GUTIERREZ HERNANDEZ.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los ciudadanos ROSA ESPARZA SALCIDO y DENISE MARTINEZ ESPARZA por sus propios derechos y por demandado LA INEXISTENCIA Y NULIDAD ABSOLUTA a JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ Y ARACELI GUTIERREZ HERNANDEZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados JUAN JOSE FLORES RODRIGUEZ y ARACELI GUTIERREZ HERNANDEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 331/2017.

Torreón, Coah., a 12 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO  
Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RUBRICA)**

27-30 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **585/2018**, PROMOVIDO POR LA C. EULALIA PEREDA BOLIVAR, en contra del C. OCTAVIO ESPINO ENRIQUEZ, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a quince de agosto del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ABRAHAM SANCHEZ GARCIA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada KARLA ELIZABETH SANCHEZ HERNANDEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE AGOSTO 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ****(RUBRICA)**

27-30 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **127/2017**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en

contra de JESUS JAVIER GARCÍA PEREZ, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE OCTUBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN BOULEVARD LA LIBERTAD NÚMERO 1243, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 59 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO EL KIOSCO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 105.12 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 18 y 17; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON BLVD LA LIBERTAD; AL NORESTE EN 15.04 METROS CON LOTE 58; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 60; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 206256, LIBRO 2063, SECCIÓN I DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, POR ADQUISICIÓN, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JESUS JAVIER GARCÍA PEREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2019

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **386/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RAUL GONZALEZ FERNANDEZ en contra de PATRICIA DEL CARMEN GARZA DE LA PEÑA Y MAURICIO GARCIA PORTILLO EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señalo en auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate del siguiente bien inmueble. .

“INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE LOS SIGUIENTES LOTES: “LOTE 7, SECTOR E-3, RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 555.98 METROS CUADRADOS: AL NORTE 15.30 METROS CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 21.77 METROS FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.69 METROS LOTE 6, SECT. E-3; AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 8, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE

ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCIA PORTILLO.”

“LOTE 8, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, RESIDENCIAL LAS QUINTAS; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 7, MISMO SECTOR; AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 9, M. SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCIA PORTILLO.”

“LOTE 9, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 8, SECTOR E-3; Y AL OESTE 30.00 METROS CON LOTE 10, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCIA PORTILLO.” “LOTE 10, SECTOR E-3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 510.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE 17.00 METROS, CALZADA DE LOS PENSADORES; AL SUR 17.00 METROS, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTAS SAN ISIDRO; AL ESTE 30.00 METROS LOTE 9, SECTOR E-3; AL OESTE 30.00 METROS LOTE 11, MISMO SECTOR. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1621, FOLIO 133, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2001. SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MAURICIO GARCIA PORTILLO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$16,689,212.92 (DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS DOCE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fraccion IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado así como en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto del 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL****DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RUBRICA)**

27 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **460/2016**, promovido “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MANUEL ANTONIO CANO RAMIREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE COMERCIANTES COLONIA VILLAS LA MERCED, TORREON, COAHUILA, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Finca Urbana marcada con el Número 134 de la Privada del Coliseo, del Fraccionamiento Villa Romana de esta ciudad enclavada dentro del Lote 67, de la Manzana “A”, con superficie total de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 7.00 metros colinda con lotes 4 y 5 de la manzana B; AL NORESTE 17.15 metros colinda con Lote 66 de la Manzana A; AL SURESTE 7.00 metros colinda Privada del Coliseo; y AL SUROESTE 17.15 metros colinda con lote 68 de la Manzana A. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 181506, del Libro 1816, Sección I, de fecha 15 de Agosto del 2013, a favor y dominio de MANUEL ANTONIO CANO RAMIREZ, sirve de base para remate la cantidad de \$1'061,000.00 (UN MILLON SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.****(RUBRICA)**

27 AGO Y 6 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **468/2017**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de JOSE RICARDO MUÑIZ CHAVEZ, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE OCTUBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 37 ORIENTE, UBICADA EN EL CIRCUITO DE LA CANTERA SECTOR 019, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 50 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL 21 DEL EJIDO EL CAMBIO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 234.07 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.16 CON LOTE 36; AL SUR EN 9.00 CON CIRCUITO DE LA CANTERA; AL ESTE EN 27.28 CON AREA PARCELADA Y LOTE 51; AL OESTE EN 24.72 CON LOTE 49; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 195570, LIBRO 1956, SECCIÓN I DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE RICARDO MUÑIZ CHAVEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán

consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2019

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **483/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CRISTINA MATURINO MUÑOZ EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"1.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LABAZAS NUMERO 17, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 9 DE LA MANZANA 107 DEL FRACCIONAMIENTO "CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS" EN TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 750.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA 107; AL OESTE EN 25.00 METROS CON EL CAMPO DE GOLF; AL SUR EN 30.00 METROS CON EL LOTE 9 DE LA MANZANA 107; AL ESTE EN 25.00 METROS CON EL CIRCUITO DE LABAZAS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 205034, LIBRO 2051, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE CRISTINA MATURINO MUÑOZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$5,363,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto del año 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 27 AGO Y 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**RAYMUNDO BECERRA MARTIN**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **98/2019**, promovido por VICENTE JOSÉ MATÍAS VUOSO en contra de LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ ELOSEGUI Y J. RAYMUNDO BECERRA MARTÍN Y CARLOS GARCÍA VARA, con fecha TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de RAYMUNDO BECERRA MARTIN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **196/2012**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Andrés Anaya Llamas en contra de Luis Antonio Fernández Elosegui, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las doce horas del dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Casa habitación ubicada en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada marcada con el 815 oriente, construida sobre el lote de terreno 2 mitad poniente manzana A-3 del segundo Fraccionamiento Cobián al oriente de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 8.90 metros con la misma manzana; al sur en 8.90 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al oriente en 20.00 metros con la misma manzana; al poniente en 20.00 metros con lote 3, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida no. 127614, libro 1277, sección PRIMERA, de fecha 11 de enero del 2010, a nombre de Luis Antonio Fernández Elosegui."

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$1'050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de agosto de 2019

**C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Mercantil**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **211/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por JOSÉ DE JESÚS VILLALOBOS MAYNES y CECILIA MAYELA JARDÓN DEWANE, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas doce de marzo, quince de julio y quince de agosto, todos de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Christian Gerardo Soto García.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2019  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ OROZCO, a demandarlo en la vía CIVIL ORDINARIO, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **328/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 27 de AGOSTO de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

MARIA ROSA BELMARES ALONSO.

En autos del expediente **346/2018**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de MARIA ROSA BELMARES ALONSO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada MARIA ROSA BELMARES ALONSO se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veintinueve de junio de dos mil diecinueve, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 11 DE JULIO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

SALVADOR VILLALPANDO GARCIA

En los autos del Expediente número **366/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALICIA ESTELA PÉREZ ALMENGOR, en contra de SALVADOR VILLALPANDO GARCIA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al demandado SALVADOR VILLALPANDO GARCIA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cortejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE AGOSTO DE 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

SALVADOR MONTES RODRÍGUEZ

En los autos del expediente **657/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SALVADOR MONTES RODRÍGUEZ Y ALMA GRACIA ARTEA FAVELA, con fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado SALVADOR MONTES RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE JULIO DE 2019

**EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 3-6 Y 13 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **109/2016**, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE., en contra de “LEON DE TLAHUALILO” S.P.R. DE R.L; JOSE GUADALUPE NAME FRAIRE Y ROSA FRAIRE NUÑEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: MITAD PONIENTE DEL LOTE 23 DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE 03 DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN FRANCISCO Y BUENOS AIRES DE TLAHUALILO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS. DATOS DE REGISTRO: PARTIDA NUMERO 28140 TOMO 66 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE ENERO DEL 1990 FOLIO REAL 10-008-262334, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, , sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y en la oficina de Tesorería Municipal de Tlahualilo Durango, así como en el periódico Oficial del Estado, entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días si fueren raíces. Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de CINCO DÍAS.

Torreón, Coahuila a 05 de Agosto del 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA BLANCA DE LA TORRE HERNÁNDEZ, CELIA, JESÚS, IRMA, LETICIA, JAVIER, OSCAR, MARÍA ELENA Y GERMÁN de apellidos VALENCIANO DE LA TORRE, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **230/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, agosto 12 de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 26 DE FEBRERO DEL 2019, compareció ABEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de HERMELINDA AVALOS GAMON, quien falleció el día 17 DE OCTUBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero



**318/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 19 DE JUNIO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE  
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.FRANCISCA MESTA RODRÍGUEZ, ANTONIO, CAROLINA, GERARDO, SAMUEL DAVID Y ANGÉLICA, de apellidos LEDESMA MESTA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de SAMUEL LEDEZMA TREJO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **324/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 05 de junio del 2019, compareció ULISES, DANTE Y HERNÁN DE APELLIDOS MAGALLANES MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ LUIS MAGALLANES NAVA, quien falleció el día 08 de agosto de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **345/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2019.  
**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **375/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELBA SOLIS PARRILLA, denunciado por ESTELA PARRILLA MARTINEZ, JAVIER, ARACELI ESTEHELA, MONICA LEONOR, MARIO HUMBERTO y LORENA, todos de apellidos SOLIS PARRILLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de Julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **409/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO SERNA RAMIREZ y Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO OLIVARES ACOSTA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 Agosto de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIANA GARZA RAMOS y FERNANDO ESPINOZA CALVILLO, bajo el expediente número **462/2019**, el cual fue denunciado por FERNANDO ADRIÁN y JESÚS ABRAHAM de apellidos ESPINOZA GARZA, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **475/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de a FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ y LUZ ESTELA BRIONES

GARCÍA, denunciado por MARIO ALBERTO, LIDIA HERMINIA, MARÍA GUADALUPE, LUZ ARGELIA y ÉRIKA IVONNE, todos de apellidos OROZCO BRIONES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondiente y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RUBRICA)**

6 Y 24 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO SECRETARIA DE ACUERDO DISTRITO 6.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

RAMÓN ZAPATA PALACIOS y JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.

En el expediente **829/2018**, del índice de este Tribunal, promovido por ADOLFO GALVÁN LÓPEZ, en el que reclama la declaración por parte de este H. Tribunal de la inexistencia del contrato de cesión de derechos parcelarios y comunes de 8 de marzo de 2016, que tuvo por objeto la cesión de la parcela 17 Z-2 P1/1 y derechos sobre tierras de uso común del ejido "LA REFORMA" Municipio de cuatro Ciénegas, Coahuila, supuestamente celebrado entre RAMÓN ZAPATA PALACIOS y el suscrito, y así mismo se ordene la cancelación de los certificados se hayan expedido a favor del demandado, respecto del uso común de la parcela 17 Z-2 P1/1 que me corresponden en el ejido en mención, la expedición, desocupación, entrega física y la inscripción de la parcela antes mencionada así como los certificados que me acrediten como titular de dicha parcela; de ahí que en audiencia de esta misma fecha, se ordena emplazar por EDICTOS a RAMÓN ZAPATA PALACIOS y JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA, en calidad de demandada, con fundamento en el precepto 173, párrafo segundo, de la ley invocada, para que comparezca a la audiencia de derecho que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga en relación a las prestaciones reseñadas, lo mismo que a ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberá presentarse en forma personal; apercibida que de no presentarse, sin causa justificada, se le tendrá por perdido su derecho para los efectos precisados; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, de la acción reconvenzional, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 8 de julio de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC FERNANDO LÓPEZ CASTRO.**

**SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**(RUBRICA)**

6 Y 13 SEP



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 40, TORREON, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció la señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ también conocida como GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARIA AVALOS MORENO, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 28 de Octubre del 1999, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria a la señora GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS también conocida como GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, con domicilio en Avenida Central número 264 Colonia Villas la Merced en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27295.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 30, levantada a las 12:00 horas (once horas) del día 03 de Abril del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**

**NOTARIO PUBLICO No.40**  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARÍA NATIVIDAD FRÍAS GÓMEZ, JOSÉ DE LA PAZ NIEVES FRIAS, JOSÉ GUADALUPE NIEVES FRIAS, ANICETO NIEVES FRIAS, ISMAEL NIEVES FRIAS, FRANCISCA NIEVES FRIAS, BLANCA ALICIA NIEVES FRIAS Y TERESA DE JESÚS NIEVES FRÍAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO NIEVES TORRES; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 02 (DOS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARIO PUBLICO No.40, TORREON, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores RICARDO CALDERON SANTELICES y EDUARDO CALDERON SANTELICES, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora CONCEPCION DEL ROSARIO SANTELICES CHAVEZ, quien falleció en esta ciudad el día 15 de octubre del 2014, así como de quien fuera su padre, el señor RICARDO CALDERON CAZARES , quien falleció en esta ciudad el día 14 de agosto del 2017, habiéndose propuesto como Albacea al señor RICARDO CALDERON SANTELICES, con domicilio en Circuito Cancún número 65, Colonia Villas de la Hacienda, C.P. 27272 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 45, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 29 de mayo del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARIO PUBLICO No.40, TORREON, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo OSCAR GERARDO RIOS AVALOS, quien falleció en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2018, así como de su suegro FELICIANO RIOS GARZA, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango el día 09 de enero del 2011, habiéndose propuesto como Albacea a la señora GUADALUPE CASTAÑEDA MARTINEZ también conocida

GUADALUPE CASTAÑEDA DE RIOS, con domicilio en Avenida Central número 264 Colonia Villas la Merced en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27295.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 31, levantada a las 11:30 horas (once treinta horas) del día 3 de abril del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 02 de mayo del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

En los autos del expediente número **284/2015**, que corresponde al juicio Oral Mercantil, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de NANCY PORTILLO FAVELA Y FRANCISCO JAVIER OROZCO CANDELA, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de mayo del año del dos mil diecisiete y auto aclaratorio, siendo los siguientes:

“A los (28) veintiocho días del mes de Junio del (2018) dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, da cuenta a la Juzgadora con el escrito recibido el día (22) veintidós de Junio del año en curso. CONSTE.- Torreón, Coahuila., a (28) veintiocho de Junio del (2018) dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora Licenciado MANUEL MEDINA ARGUMEDO.- En cuanto a lo solicitado, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé. Asimismo públíquese los puntos Resolutive ordenados en sentencia definitiva de fecha diecisiete de mayo del dos mil diecisiete, con el nombre actual de la persona moral actora ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo.- CONSTE.- Rúbricas”.

“... Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados NANCY PORTILLO FAVELA y FRANCISCO JAVIER OROZCO CANDELA, a pagar a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTIA F/262757, las siguientes al pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 25,857.75 UDIS (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de capital adeudado; la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 9,362.47 UDIS (NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), al momento de efectuarse el pago, por concepto de intereses ordinarios; la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a 4,410.00 UDIS (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ UNIDADES DE INVERSIÓN) al momento de efectuarse el pago, por concepto de comisión por administración; la cantidad que en pesos mexicanos corresponda a; 830.92 UDIS (OCHOCIENTOS TREINTA PUNTO NOVENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), al momento de efectuarse el pago, por concepto de comisión por cobertura; el pago de los intereses moratorios generados más los que se sigan generando, conforme a lo pactado en la clausula octava inciso B) del contrato de crédito base de la acción, y los gastos y costas del juicio, que se determinarán en liquidación de sentencia.- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada NANCY PORTILLO FAVELA y FRANCISCO JAVIER OROZCO CANDELA, del pago de la cantidad de 498.55 UDIS (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) en concepto de pago de primas de seguros; en virtud de que no se acredita por la parte actora en forma alguna haber hecho el pago de las primas de seguros a que se refiere en el inciso f) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda. - QUINTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se concede el término de cinco días hábiles a los demandados para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase a la ejecución forzada. - SEPTIMO.- En virtud de que los demandados NANCY PORTILLO FAVELA y FRANCISCO JAVIER OROZCO CANDELA, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Públíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia

Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. Rúbricas”.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.

Torreón, Coahuila, a 07 de Febrero del 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RUBRICA) 6 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**"EDICTO"**

En los autos del expediente **518/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DE LA CRUZ GAYTAN en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Francisco I. Madero, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como nombre MA. DE LA CRUZ GAYTAN, manifestando que su nombre correcto es MA. DE LA CRUZ GAYTAN VAZQUEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de junio de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
(RUBRICA) 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. CATALINA PANIAGUA VALERIO, por sus propios derechos, demandado en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **537/2019**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa la defunción del C. JOSE ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ, ya que en la misma se asentó como su estado civil DIVORCIADO, siendo lo correcto CASADO, así como para que se asiente la clave de la CURP en forma correcta ya que aparece como clave GONA560613HCLNXN02 siendo lo correcto GONA560513HCLNXN03, asentada en el acta de defunción número 2423, libro 6, tomo 13, foja 23, de fecha 13 de diciembre de 2018, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 09 de julio del 2019

**C. SECRETARIA.**  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RUBRICA) 6 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **717/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRADORA FOME I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadano MARIBEL MORALES MIRELES Y BENJAMIN GONZALEZ NAVARRO, se dicto auto de fecha uno de febrero del año en curso, donde se ordena que por haberse realizado el emplazamiento por edicto, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de marzo del año dos mil quince, en el periódico oficial del estado, y en el portal electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. compareció como Fideicomitente y HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria celebró un contrato de prestación de servicios de Administración y Cobranzas, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, a pagar a favor de la parte actora SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de Administradora del Fideicomiso Irrevocable de Administración y garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. compareció como Fideicomitente y HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria celebró un contrato de prestación de servicios de Administración y Cobranzas, la cantidad de \$100,242.45 (CIENT MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital adeudado al 31 de Julio de 2012.

CUARTO.- Se condena a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, al pago de la cantidad de \$8,897.17 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 31 de Julio de 2012.

QUINTO.- Se condena a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, al pago de los intereses moratorios causados desde que la parte demandada incurrió en mora, es decir a partir del 31 de Agosto de 2011, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, mismos que deberán de ser calculados en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, al pago de la cantidad de \$3,620.64 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza generados hasta el 31 de Julio del año 2012, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo.

SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, al pago las de las cantidades por concepto de comisión de administración y seguros, pues no acreditó su contratación.

OCTAVO.- Se condena a los demandados MARÍBEL MORALES MÍRELES Y BENJAMÍN GONZÁLEZ NAVARRO, al pago de gastos y costas de la instancia. - -

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

#### AUTO INSERTO

“Torreón, Coahuila, a veintiseis de junio de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del C. LIC. MANUEL MEDINA ARGUMEDO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita se le tiene por notificado del auto de fecha 14 de marzo del año 2018, para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, como lo solicita y pos las razones que expone, se procede a acordar su escrito de fecha 1 de abril del año en curso, en los siguientes términos:

A sus antecedentes el escrito de C. MANUEL MEDINA ARGUMEDO, juntamente con juntamente con instrumento público número 95347, libro 3818, del año 2018, la cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por “ADMINISTRADORA FOME 1” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE” y 94,293 que contiene cesión onerosa de derechos de crédito; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y se justifica con las copias certificadas que acompaña y las que obran en autos, con la personalidad debidamente reconocida en autos como Representante Legal que le otorga la persona moral denominada “ADMINISTRADORA FOME 1” S. DE R.L. DE C.V. lo cual acredita con la documental publica que presenta; misma que contiene Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito con Garantía Hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos celebrada por “HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso F/262757, en su carácter de “Cedente” y por otra parte su representada la ahora actora “ADMINISTRADORA FOME 1” S. DE R.L. DE C.V. en su carácter de “Cesionaria” en el cual se estipula que el cedente cede al cesionario el crédito de adeudo que origina la acción las prestaciones demandadas, y en su caso, ordenadas, sus derechos a cobrar principal intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios, las garantías y bienes embargados y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde a los créditos; asimismo se le tiene a su representada la ahora actora “ADMINISTRADORA FOME 1”

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por sustituyendo a la parte actora en el presente negocio ""HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso F/262757, adquiriendo por ende todos los derechos inherentes al crédito aquí ejercido, así como sus accesorios incluyendo la hipoteca e intereses generados, y se le da el carácter de cesionario adquiriendo la legitimación activa en este procedimiento siguiéndose el mismo en todas sus etapas procesales hasta su debida conclusión; en consecuencia de lo anterior, la persona moral denominada " ADMINISTRADORA FOME 1" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. es la nueva parte actora, asistiéndosele los derechos procesales y litigiosos reclamados en el procedimiento que nos ocupa, por lo que proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente a la parte demandada lo anterior; Debiendo modificarse la carátula del expediente en que se actúa, así como en la publicación de las listas de acuerdo el nombre de la parte actora, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2395 del Código Civil vigente en el Estado.- Se le tiene por autorizando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE DEL SOL NO. 660 FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD; así mismo, se le tiene por autorizando como abogado patrono al LIC. MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE; y por autorizando para oír y recibir notificaciones a los CC. JORGE ASSAFF MEDINA, CLAUDIA LUEVANOS MANCILLAS Y/O JESSICA BUSTAMANTE; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Lo anterior sin perjuicio de la notificación ordenada por sentencia definitiva de fecha doce de marzo de 2015. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción VII del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe". – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE FEBRERO 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RUBRICA) 6 SEP**

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA AMALIA y ALBERTO, de apellidos ESCAJEDA GONZÁLEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ESCAJEDA ORTÍZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **280/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2019.

**EL C. SECRETARIO  
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**

---

### DISTRITO DE PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **369/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISRAEL ÁVILA VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO LUNA SERRANO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Agosto de 2019



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **382/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Porfirio Manuel Flores León, denunciado por María Inés Samaniego Sifuentes, Inés Teotipil, Manuel Tlacatecatl y Quiautitl Yoliztli todos de apellidos Flores Samaniego, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a diecinueve de Agosto de 2019

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito  
Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda  
(RUBRICA) 23 AGO Y 6 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **393/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL RÍOS ÁLVAREZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO REYES HERMOSILLO, JUANA EDILIA, MIGUEL ANGEL Y EDGAR EDUARDO DE APELLIDOS RÍOS REYES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **397/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SAMANIEGO RESÉNDEZ, denunciado por MARÍA ASUNCIÓN ZÚÑIGA RIVAS, BERNABÉ SALVADOR Y JAIRO ISRAEL DE APELLIDOS SAMANIEGO ZÚÑIGA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA  
(RUBRICA) 6 Y 24 SEP**

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)